



San Jacinto.26 de febrero del 2020.

RESOLUCION

Nº 46/20

ACTA Nº 03/20

VISTO: Nota presentada por la Agrupacion Ciclista de San Jacinto y Baby Futbol San Jacinto.

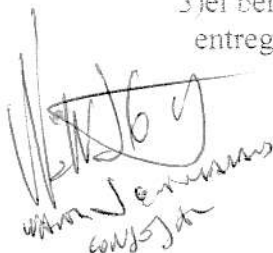
RESULTANDO:1)que en tal nota se solicita una colaboración economica para jornada de ciclismo que se realizará en conjunto las dos Instituciones el domingo 08 de marzo del 2020.dichas Instituciones no tienen RUT.
2)Que teniendo en cuenta que siempre se está colaborando con eventos de este tipo y que son en bien de la comunidad.
3)que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos economicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:1)que este Concejo Municipal considera relevante apoyar la realización de este tipo de eventos.
2)que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
3)que de acuerdo a lo establecido en los art.132 y 159 del TOCAF.Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay.deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
4)que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO:a lo expuesto.a lo previsto en las normas citadas,a lo previsto en el TOCAF, en el art.132.a los establecido en la Ored.77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº20 del Colegio de Contadores,Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE:1)autorizar el apoyo económico de hasta \$ 20.000 para la organización de la jornada de ciclismo.
2)Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de La Agrupacion Ciclista San Jacinto y Baby Futbol San Jacinto al Sr.Julio S.Martos.CI:3073815-6,Cta Bria:000742861-00001
3)el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Wilson Perazza
Alcalde


Wilson Perazza
Alcalde


Wilson Perazza
Alcalde